



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por African Action on AIDS, European Union of Women, Federation of American Women’s Clubs Overseas, Hadassah Women’s Zionist Organization of America, Inter-African Committee on Traditional Practices Affecting the Health of Women and Children, International Association of Democratic Lawyers, International Federation for Home Economics, Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, Federación Internacional de Trabajadores Sociales, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, International Inner Wheel, National Council of German Women’s Organizations, Pan Pacific and South-East Asia Women’s Association of Thailand, Internacional Socialista de Mujeres, Soroptimist International, Women against Violence (Europe), Organización Internacional de Mujeres Sionistas y Zonta International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y nacionales participantes, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, miembros del Comité de organizaciones no gubernamentales de Viena sobre la condición jurídica y social de la mujer, presentan a los participantes en el 58° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, para su información y consideración, la siguiente declaración sobre el tema prioritario titulado “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”.

Solo será posible alcanzar las metas fijadas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuando la igualdad entre los géneros como principio fundamental se respete y se integre en todos los programas y medidas.

La desigualdad por razón de género tiene un efecto negativo en las personas y en el conjunto de la sociedad. Las mujeres siguen estando privadas de oportunidades para participar en los procesos de adopción de decisiones que afectan a sus vidas, ya sea deliberadamente o como consecuencia de unas normas sociales y culturales discriminatorias de larga data. Se ha demostrado que la discriminación de la mujer constituye un obstáculo para el logro de todos los demás objetivos de desarrollo.

Si bien reconocemos que en las regiones en desarrollo el porcentaje de personas que viven con menos de 1,25 dólares al día descendió del 47% en 1990 al 22% en 2010, debemos señalar que, pese a que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, continúan representando el 70% de los pobres del mundo.

En todas las regiones en desarrollo, las mujeres desempeñan trabajos menos seguros que los hombres, con nulas o exiguas garantías financieras y prestaciones sociales. En 2012, la tasa de empleo era del 60,3% y la brecha entre los géneros del 24,8%.

A pesar de que varias metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se han cumplido o están a punto de cumplirse, es necesario un respaldo político más sólido, en forma de voluntad política y financiación, para las mujeres y los niños, con el fin de reducir la tasa de mortalidad materna e infantil, que es inaceptable. Además, las niñas tienen más probabilidades que los niños de no asistir a la escuela, tanto en la enseñanza primaria como en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, incluso las niñas que provienen de familias más pudientes. Se necesita acción política, puesto que las mujeres siguen representando dos tercios de los adultos analfabetos de todo el mundo.

Convencidos de que el desarrollo sostenible solo se puede conseguir mediante la asociación mundial y con la participación plena de las mujeres, instamos a que:

- La agenda para el desarrollo después de 2015 se base en la igualdad entre los géneros y la asociación, con el fin de lograr los objetivos fijados;
- Se mejoren las facultades decisorias de las mujeres en todos los niveles;
- Se apliquen y se hagan cumplir las normas que prohíben el trabajo infantil;
- Se incluya una meta especial para lograr el fin de la violencia por razón de género;

- Se vigile y se evalúe su aplicación y progreso anualmente, sobre la base de datos desglosados por género;
 - Se aproveche cualquier oportunidad para recordar a los Estados Miembros la importancia de la paz y la seguridad, puesto que el desarrollo sostenible no se puede conseguir en un ambiente de conflicto o de guerra;
 - Se haga frente a la discriminación estructurada y sistemática de la mujer;
 - Se apruebe un marco de vigilancia y rendición de cuentas que esté relacionado con los mecanismos internacionales de derechos humanos y se base en la colaboración con todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones de mujeres.
-